

*Ministerio de Cultura y Educación*Expte. N° 0700/72 (dos
cuédras).

SLE - ASES. 25 FEB 1981

VISTO el presente expediente en el cual el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Superior de Electrónica General Manuel N. Savio" (A-550) de esta ciudad, solicita la aprobación definitiva del plan de estudios de nivel terciario no universitario para la carrera de "Técnica Superior en Electrónica", cuya aprobación con carácter experimental fue autorizada por Resolución Ministerial N° 53/76.

CONSIDERANDO:

Que el ensayo educativo se realizó de acuerdo con las pautas fijadas por el Decreto N° 940/72.

Que el citado plan incrementa las opciones de nivel terciario no universitario en su modalidad técnica.

Que al posibilitar la capacitación, permitirá cubrir las demandas de personal especializado en el nivel intermedio del área de la electrónica.

Que la evaluación realizada por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada resulta favorable.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 745 del 31 de diciembre de 1980 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

Woj
h Mx



Ministerio de Cultura y Educación

11.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º- Aprobar el plan de estudios de nivel terciario no universitario para la carrera de "Técnico Superior en Electrónica" que, como Anexo, forma parte de la presente resolución y autorizar su aplicación a partir del término lectivo correspondiente al año 1981.

2º- Regístrese, comuníquese y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a sus efectos.-



JUAN PABLO
MINISTRO

AMADEO



A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE "TECNICO SUPERIOR EN ELECTRONICA"

1.- IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS.

- 1.1. Denominación: Formación del TECNICO SUPERIOR EN ELECTRONICA.
- 1.2. Nivel: Terciario no universitario.
- 1.3. Modalidad: Técnica.
- 1.4. Especialidad: Electrónica.
- 1.5. Duración del plan de estudios: 6 (seis) cuatrimestres.
- 1.6. Ciclos: La carrera se divide en 3 (tres) ciclos:
 - a) Ciclo Básico: 2 (dos) cuatrimestres.
 - b) Ciclo de Formación Específica: 3 (tres) cuatrimestres.
 - c) Ciclo Orientado: 1 (un) cuatrimestre.
- 1.7. Título de egreso: Al finalizar el 6°(sexto) cuatrimestre se recibe el título de "Técnico Superior en Electrónica" con orientación en: Comunicaciones o Control de procesos o Microprocesador.
- 1.8. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

2.- ESTRUCTURACION DEL PROYECTO.

2.1. Caracterización del egresado.

El "Técnico Superior en Electrónica" estará capacitado:

- a) mediante el ciclo de formación específica, para:

MX



1. Efectuar tareas afines al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos.
2. Integrar equipos de desarrollo en tareas de construcción y puesta en marcha de prototipos.
3. Efectuar tareas de desarrollo, armado en prototipos y puesta en funcionamiento de equipos de audiofrecuencia.
4. Analizar, diseñar e implementar circuitos de sistemas lógicos simples.
5. Reparar y desarrollar equipos de radiofrecuencia.

b) mediante el ciclo orientado, para:

1. Participar en el planeamiento, dirección y supervisión de equipos de transmisión y recepción, (a través del curso alternativo: COMUNICACIONES).
2. Integrar equipos de puesta en funcionamiento de sistemas electrónicos de automatización industrial y control de procesos (a través del curso alternativo: CONTROL DE PROCESOS).
3. Integrar grupos de desarrollo de sistemas digitales y de microcomputación (a través del curso alternativo: MICROPROCESADORES).



11.

2.1.1. Tareas específicas:

Después de haber recibido la información teórica y la capacitación práctica en cualquiera de las especialidades del ciclo orientado, el "Técnico Superior en Electrónica", estará capacitado para:

- a) participar en la construcción de equipos electrónicos.
- b) Elaborar especificaciones técnicas relacionadas con tecnología electrónica en general.

Si egresara del ciclo orientado a las COMUNICACIONES estará capacitado para:

- c) efectuar reparaciones de equipos de comunicaciones o de composición similar, en una línea de producción.
- d) realizar controles de calidad de equipos de comunicaciones.
- e) supervisar controles de calidad de los mismos.
- f) efectuar tareas de mantenimiento de equipos de comunicaciones en plantas transmisoras.
- g) realizar controles de instrumental electrónico relacionado con la especialidad.
- h) realizar tareas de asesoramiento técnico.



a agentes de venta de equipos de comunicaciones.

Si egresara del ciclo orientado al CONTROL DE PROCESOS estará capacitado para:

- i) efectuar reparaciones de equipos de electrónica dedicados al control de procesos en general.
- j) realizar controles de calidad de equipos electrónicos dedicados al control de procesos en general.
- k) supervisar controles de calidad de los mismos.
- l) efectuar tareas de mantenimiento de equipos electrónicos de control de procesos en plantas industriales.

- 11) realizar controles de instrumental electrónico relacionado con la especialidad.
- m) realizar tareas de asesoramiento técnico a agentes de venta de equipos de control de procesos.

Si egresara del ciclo orientado a los MICRO PROCESADORES estará capacitado para:

- n) efectuar reparaciones de equipos electrónicos controlados por microprocesadores.
- ñ) supervisar controles de calidad de los mismos.
- o) efectuar tareas de mantenimiento de equipos electrónicos controlados por microprocesadores en plantas industriales.

MX

11.

- p) realizar controles de instrumental electrónico controlados por microprocesadores relacionado con la especialidad.
- q) realizar tareas de asesoramiento técnico a agentes de ventas de equipos electrónicos controlados por microprocesadores.

3.- COMPETENCIA DEL TÍTULO.

El título de "Técnico Superior en Electrónica" habilita al egresado para incorporarse -bajo la dependencia del profesional universitario (si lo hubiere)- a plantas industriales o empresas de servicios, dedicados a la fabricación y al mantenimiento preventivo y correctivo de:

- productos de radio y T.V.
- equipos de comunicaciones de AM y FM, si es egresado del ciclo orientado a las COMUNICACIONES.
- controles electrónicos de artefactos de uso doméstico.
- equipos de control de energía nuclear.
- sistemas de controles industriales.
- equipamiento electrónico del automóvil.
- equipos de electromedicina.
- computadoras, calculadoras y similares, si es egresado del ciclo orientado al CONTROL DE PROCESOS o del ciclo orientado a los MICROPROCESADORES.

4.- CURRÍCULO.

4.1. Objetivos terminales del plan de estudios.

Handwritten signature and initials:
Mx



11.

La carrera de "Técnico Superior en Electrónica" procura que el egresado haya logrado:

a) En cuanto a su formación general:

- 1.- Tomar conciencia de que la técnica está subordinada a los valores personales y que los valores trascendentes son su fundamento.
- 2.- Prepararse para asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.

b) En cuanto a los conocimientos:

- 1.- Conocer y comprender los conceptos, principios, teorías y generalizaciones que rigen el comportamiento de los distintos elementos que estructuran el área de la electrónica.
- 2.- Resolver problemas concretos relacionados con la electrónica en que se apliquen los conceptos teóricos que los sustenten.
- 3.- Poseer la suficiente información teórica y capacitación práctica que le permita iniciarse en sus actividades profesionales con una aceptable idoneidad.
- 4.- Conocer los recursos científicos y tecnológicos de los que hará uso en la práctica de su profesión.

c) En cuanto a las habilidades y destrezas:

- 1.- Efectuar mediciones y comprobaciones con un alto grado de precisión.
- 2.- Verificar el funcionamiento de sistemas electrónicos



Ministerio de Cultura y Educación

11.

-cos, detectar los puntos críticos y/o fallas en los mismos y efectuar tareas afines al mantenimiento preventivo y correctivo.

3.- Elaborar diseños de circuitos sobre la base de la información teórica adquirida.

4.- Evidenciar un manejo idóneo de materiales e instrumental de laboratorio, teniendo en cuenta las necesarias precauciones de índole técnica y de su propia seguridad personal.

4.2. Estructura del Plan de Estudios.

4.2.1. Ciclos.

La carrera se divide en tres (3) ciclos:

Primer ciclo: Básico (2 cuatrimestres)

Segundo ciclo: de Formación específica (3 cuatrimestres)

Tercer ciclo: Orientado (1 cuatrimestre)

Sus objetivos fundamentales son los siguientes:

a) Ciclo Básico:

Los objetivos que definen este primer ciclo son:

1.- En cuanto a la formación general:

. Comenzar a interpretar un aspecto importante de la realidad humana: la del hacer.

. Adquirir los elementos básicos para una



11.

futura labor responsable y creadora.

7.- En cuanto a la formación especial:

Proporcionar el conjunto de conocimientos instrumentales, que a modo de herramienta teórica o metodológica, permita al alumno el acceso al estudio de la electrónica.
Consolidar los requisitos cognoscitivos necesarios para la carrera elegida.

b) Ciclo de formación específica:

Las metas de este segundo ciclo se orientan fundamentalmente a:

1.- En cuanto a la formación general:

. Destacar la primacía de la persona humana de manera que tenga en cuenta que el "llegar a ser" técnico se inserta en su "ser persona".
. Aceptar la necesidad de regir la vida personal y profesional por normas morales fundamentadas y orientadas por el bien como valor.

2.- En cuanto a su formación específica:

. Proporcionar la formación básica que integra el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas de la carrera elegida.
. Facilitar la orientación hacia determinados campos de trabajo característicos de las distintas especialidades del campo de la electrónica.

11.



Ministerio de Cultura y Educación

11.

Familiarizar al alumno con el ejercicio real y concreto de tareas específicas que constituyen el quehacer típico de la electrónica.

c) Ciclo orientado:

Este tercer ciclo apunta básicamente a:

1.- En cuanto a la formación general:

Encauzar la futura labor profesional técnica como modo de perfeccionamiento personal y de servicio a la comunidad.

Tomar debida cuenta que la idoneidad profesional responsable es la base para un hacer solidario, eficaz y creador.

2.- En cuanto a la formación específica:

Permitir al alumno una adecuada orientación hacia alguna de las líneas de trabajo para las que capacitan los estudios realizados.

Proporcionar un breve período de práctica profesional que permita al alumno ponerse en contacto con muestras de trabajos representativas de la realidad laboral que encontrará en el ejercicio de su profesión.

4.2.2. PLAN DE ESTUDIOS, ASIGNACIONES HORARIAS Y CORRELATIVIDADES.

12/1/18



Ministerio de Cultura y Educación

11.

Año	Cuatrimestre	Código	Cursos	ASIGNATURA	Horas Cátedra	Correlatividades
Primer Ciclo: Básico						
1º	I	010	1	Matemática Aplicada I	96	---
1º	I	011	2	Complementos de Matemática	48	---
		020	3	Circuitos Eléctricos I	60	---

	II	021	4	Circuitos Eléctricos II	80	010/020
		012	5	Matemática Aplicada II	60	010
		022	6	Teoría de redes	60	021
Segundo Ciclo: De Formación Específica						
2º	III	030	7	Dispositivos Electrónicos	88	012/021
		031	8	Circuitos Electrónicos Básicos	120	022/030
		050	9	Antropología Filosófica I	30	---

	IV	040	10	Tecnología Electrónica	80	030
		032	11	Circuitos Electrónicos de Audio frecuencia	70	031

11.



Ministerio de Cultura y Educación

11.

Año	Cuatrimestre	Código	Curso	ASIGNATURA	Horas Cátedra	Correlatividades
		051	12	Antropología Filosófica II	30	050
3°	V	033	13	Circuitos Electrónicos de Radiofrecuencia	120	031
		034	14	Circuitos Electrónicos Avanzados	60	031
		052	15	Ética General	30	051
	VI	035	16	Técnicas Digitales	70	034
		Tercer Ciclo: Orientado				
		060	17	(1) Comunicaciones Curso Alternativo de Orientación	--	032/033 034/035
				(2) Control de Procesos	80	---
				(3) Microprocesadores	--	035
		053	18	Deontología Profesional	30	052

3.3. Líneas curriculares del plan de estudios:

11.



Ministerio de Cultura y Educación

11.

La selección de las asignaturas que integran el presente plan de estudios y su posterior ordenamiento curricular ha sido efectuado sobre la base de los siguientes sectores o líneas curriculares:

- a) MATEMATICA (código 01: 17%): Cursos 010, 011, 012.
- b) ELECTRICIDAD (código 02: 16%): Cursos 020, 021, 022.
- c) ELECTRONICA (código 03: 45%): Cursos 030, 031, 032, 033, 034, 035.
- d) TECNOLOGIA (código 04: 6,8%): Curso 040.
- e) HUMANISTICA (código 05: 7,6%): Cursos 050, 051, 052, 053.
- f) DE APLICACION (código 06: 7,6%): Curso 060.

El alumno podrá optar entre los cursos COMUNICACIONES, CONTROL DE PROCESOS y MICROPROCESADORES. Esta opción no implica de modo alguno una especialización, sino una orientación hacia determinados ámbitos de aplicación de la electrónica, que atiende básicamente a los intereses individuales de los alumnos.

5.- ORGANIZACION PEDAGOGICA.

5.1. Régimen de inscripción y asistencia de los alumnos.

Las asignaturas del plan de estudios son cuatrimestrales. En todos los cursos la inscripción de los alumnos deberá realizarse por asignatura y estará sujeta al régimen de correlatividades establecido en el plan de la carrera.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Cultura y Educación

11.

Para conservar la condición de regular en una asignatura, el alumno deberá asistir, como mínimo, al 75% de las horas de clase teóricas y prácticas dictadas y aprobar la totalidad de los trabajos prácticos de esa asignatura.

5.2. Régimen de trabajos prácticos.

Es obligatoria la realización de trabajos prácticos en todas las asignaturas que componen el plan de estudios. Las condiciones, tanto de ejecución como de aprobación de los trabajos prácticos, serán establecidas por cada profesor de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura.

Es necesario aprobar el 100% de los trabajos prácticos que se hayan realizado.

En caso de alumnos que no aprueben alguno de ellos, deberán hacerlo como recuperatorio, al finalizar el curso y previo al examen final.

5.3. Régimen de evaluación y promoción.

Los alumnos serán evaluados con dos pruebas parciales. Dada la modalidad de la carrera, en las asignaturas específicamente técnicas, una de ellas, por lo menos, deberá consistir en una prueba de ejecución o un análisis de producto. Si alguna de estas pruebas parciales no se aprueba en la primera fecha, se aplicará el régimen de examen parcial recuperatorio.

En cada asignatura se rendirá, además, un examen final

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Ministerio de Cultura y Educación

11.

integral.

Tienen acceso a este examen los alumnos regulares, con los dos parciales aprobados.

Las calificaciones de las pruebas y exámenes se ajustarán a las escalas de calificaciones vigentes.

Las situaciones de alumnos que pudieran presentarse y que no figuran en los rubros anteriores, se resolverán aplicando el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario (Decreto N° 4205/57 y sus modificaciones).-

[Firma manuscrita]

Mx